



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 09 de febrero de 2024 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CGSU/79/2024	Fecha: 24 de enero de 2024
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, solicita autorización para la ampliación de la vigencia por un mes más a partir del 01 al 29 de febrero de 2024, de la prestación de los servicios de seguridad privada en las diferentes dependencias de la Red Universitaria que brindan las empresas "Centurión Alta Seguridad Privada" S.A. de C.V., "Mega Internacional" S.A. de C.V. y "Caherengo Seguridad Privada" S.A. de C.V. Lo anterior, debido a que el proceso de licitación tuvo que cancelarse porque se consideró que existían algunas deficiencias técnico-operativas que impactaban en la adquisición del servicio, no obstante, a través del oficio CGSU/78/2024, se solicitó el inicio nuevamente del proceso, para lo cual se remitió el catálogo de conceptos, la distribución de elementos por regiones y partidas en el Estado y el estudio de mercado.	
Fundamento: fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario...	

1.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria, la contratación de los servicios de seguridad privada por el periodo del 01 al 29 de febrero de 2024; con las empresas:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"MEGA INTERNACIONAL S.A. de C.V." cuyo costo por elemento es de \$17,533.40 mensual (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA, "CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V., costo por elemento \$16,634.40 mensual (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA, y Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V., costo por elemento \$17,301.40 mensual (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA, por jornadas de 12 horas, y de acuerdo a la distribución descrita en el adjunto de este acuerdo, a saber:

Empresa	No. de elementos	Costo total
"MEGA INTERNACIONAL S.A. de C.V."	248	\$4,348,283.20
"CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V.	416	\$6,919,910.40
"CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V.	20	\$346,028.00
Total con IVA		\$11,614,221.60

Lo anterior, con cargo a la partida aprobada en el compromiso Institucional "Seguridad Institucional", proyecto P3E 27819, Fondo 1.1.6.24, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.

2.

Oficio: VE/058/2024	Fecha: 22 de enero de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DEL MOBILIARIO RESTANTE DEL PROYECTO DE LA ESTANCIA INFANTIL DEL CUCS. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número REC/1280/2023, suscrito por el Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, quien solicita aprobación para la donación de diversos artículos que forman parte del equipo y mobiliario restante del Proyecto de la Estancia Infantil de dicho Centro Universitario. El Dr. Muñoz Valle, menciona que, tomando en cuenta las características de los bienes que se tienen almacenados, se consideró la donación al OPD Hospital Civil de Guadalajara y, a otra instancia pública en donde se atiendan niños y que les puedan ser de utilidad los bienes con los que se cuenta, por lo que se sugirió al Hogar Cabañas, quienes mostraron disposición y necesidad de ser apoyados con dichos bienes; por lo anterior solicita la donación de dichos bienes a estas dos instituciones, los cuales se describen en el documento anexo a la solicitud.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la desincorporación del patrimonio universitario y posterior donación al OPD Hospital Civil de Guadalajara y al Hogar Cabañas, según corresponda, de los bienes descritos en el documento anexo al presente acuerdo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: RG/84/2024	Fecha: 31 de enero de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO DETERMINADO CON EL BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. En alcance al oficio número CUCEI/REC/319/2023, de fecha 22 de agosto del año de 2023, se presenta el diverso número RG/84/2024, del 31 de enero del año en curso, signado por el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, mediante el cual adjunta el oficio número CUCEI/REC/410/2023 del Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, quien solicita apoyo para poner nuevamente a consideración la revisión del contrato de comodato por tiempo determinado con el Banco Santander México, S.A., para instalar un Módulo de Atención Universitaria en el Centro Universitario antes mencionado; cabe señalar que dicho contrato cuenta con las modificaciones sugeridas por el Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	
Fundamento: numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición. Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

3.1. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías que no es posible aprobar, en los términos planteados, su solicitud relacionada con la propuesta de celebrar un contrato de comodato con la Institución Bancaria Santander (México), respecto un espacio dentro de las instalaciones de dicho Centro Universitario, en virtud de las opiniones divergentes de las instancias del Comité de Apoyo Técnico, por lo que se le instruye para que en conjunto con el Comité de Apoyo Técnico de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, se realice el análisis de la solicitud para su replanteamiento y posterior puesta a consideración de la Comisión en comento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número RG/85/2024	Fecha: 31 de enero de 2024
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número SEMS/DG/0003/2024, suscrito por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, quien menciona que, el pasado 15 de diciembre del 2023, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen II/2023/639, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de esta Casa de Estudios. Asimismo, el Mtro. Barba Delgadillo, menciona que en las tablas 4 y 8 del presupuesto de referencia, se asignó al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados al "Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior". Del monto antes señalado, se diseñaron 5 proyectos, entre ellos uno (274914), por la suma de \$3'235,700.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que se destinará para la contratación, bajo la figura de contratos asimilables con y sin relación laboral, para el desarrollo de las actividades que demanda la formación integral en los planteles de dicho Sistema. En razón a lo anterior, solicita autorización para que dicho monto se reasigne a la bolsa de servicios personales administrada por la Coordinación General de Recursos Humanos, a efecto de solicitarle las contrataciones correspondientes.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara " 2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

4.1. **ACUERDO.** Infórmese al Sistema de Educación Media Superior que, conforme a la normatividad universitaria, la resolución de dicha solicitud no es competencia de esta Comisión, por lo que dicho Sistema cuenta con las atribuciones necesarias para llevar a cabo lo solicitado, para lo que podrá asesorarse para su ejecución con las instancias competentes del Comité de Apoyo Técnico de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

5.

Oficio: número RG/99/2024	Fecha: 02 de febrero de 2024						
Solicita: Dirección de Finanzas							
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/024/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. DF/II/0042/2024, del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita modificación presupuestal (ampliación) por un total de \$16'300,000.00 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución. El Rector General, menciona que otorga visto bueno a la petición, por lo que la cantidad solicitada podría ser cubierta de las siguientes partidas informadas por la Dirección de Finanzas:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente de Financiamiento (Productos Financieros 2023)</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subsidio Ordinario Gobierno Estatal</td> <td>\$ 1'300,000.00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Auto generados</td> <td>\$ 15,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		Fuente de Financiamiento (Productos Financieros 2023)	Monto	Subsidio Ordinario Gobierno Estatal	\$ 1'300,000.00	Ingresos Auto generados	\$ 15,000,000.00
Fuente de Financiamiento (Productos Financieros 2023)	Monto						
Subsidio Ordinario Gobierno Estatal	\$ 1'300,000.00						
Ingresos Auto generados	\$ 15,000,000.00						



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13
Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$16'300,000.00 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución, con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

Fuente de Financiamiento (Productos Financieros 2023)	Monto
Subsidio Ordinario Gobierno Estatal	\$ 1'300,000.00
Ingresos Autogenerados	\$ 15,000,000.00

5.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

6.

Oficio: número RG/112/2024	Fecha: 07 de febrero de 2024
Solicita: Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número CUCEA/SVDE/OSURT/0047/2024, signado por el Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, en donde se solicita una aportación extraordinaria por la cantidad de \$1'005,000.00 (UN MILLÓN CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de tres vehículos utilitarios nuevos. Lo anterior debido a que el estado en el que se encuentra el parque vehicular del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía ha ocasionado que los costos por mantenimiento preventivo y correctivo, así como los gastos de refacciones y combustibles se hayan incrementado considerablemente por causa del mal funcionamiento y el deterioro de los mismos; asimismo, se señala que en el año 2023 se autorizó la adquisición de tres unidades nuevas, por lo que, la petición se realiza para poder continuar reemplazando los vehículos más antiguos e ir reduciendo los costos por mantenimiento, refacciones y combustibles. El Rector General, menciona que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga visto bueno a la petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1'005,000.00 (UN MILLÓN CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de tres vehículos utilitarios nuevos, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 6.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

7.

Oficio: número RG/120/2024	Fecha: 07 de febrero de 2024															
Solicita: Federación Estudiantil Universitaria																
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número FEU PRESIDENCIA/016/2024, signado por la C. Zoé Elizabeth García Romero, Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria, mediante el cual solicita una aportación extraordinaria por \$2'712,420.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), para la organización estudiantil mayoritaria con el fin de iniciar, ejecutar y desahogar el proyecto "Fluye con Seguridad"; proyecto que tiene como fin otorgar becas y apoyos en especie, a mujeres y personas menstruantes durante el primer semestre del año y, además, generar una campaña de concientización y erradicación de tabúes respecto a la menstruación. El ejercicio del recurso será en los siguientes conceptos y montos:</p>																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 25%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Adquisición de toallas sanitarias y productos de limpieza e higiene femenina.</td> <td style="text-align: right;">\$2'150,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Adquisición y fabricación de cajas de almacenamiento personalizadas.</td> <td style="text-align: right;">\$462,420.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Gastos operativos y logísticos (cadena de armado y traslados).</td> <td style="text-align: right;">\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$2'712,420.00</td> </tr> </tbody> </table>		No.	Concepto	Monto	1	Adquisición de toallas sanitarias y productos de limpieza e higiene femenina.	\$2'150,000.00	2	Adquisición y fabricación de cajas de almacenamiento personalizadas.	\$462,420.00	3	Gastos operativos y logísticos (cadena de armado y traslados).	\$100,000.00	Total		\$2'712,420.00
No.	Concepto	Monto														
1	Adquisición de toallas sanitarias y productos de limpieza e higiene femenina.	\$2'150,000.00														
2	Adquisición y fabricación de cajas de almacenamiento personalizadas.	\$462,420.00														
3	Gastos operativos y logísticos (cadena de armado y traslados).	\$100,000.00														
Total		\$2'712,420.00														
<p>El Rector General menciona que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga visto bueno a la petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>																
<p>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.</p>																

- 7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Federación Estudiantil Universitaria, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2'712,420.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), con el fin de iniciar, ejecutar y desahogar el proyecto "Fluye con Seguridad"; proyecto que tiene como objetivo otorgar becas y apoyos en especie, a mujeres y personas menstruantes durante el primer semestre del año y, además, generar una campaña de concientización y erradicación de tabúes respecto a la menstruación; el ejercicio del recurso será ejercido en los siguientes conceptos y montos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No.	Concepto	Monto
1	Adquisición de toallas sanitarias y productos de limpieza e higiene femenina.	\$2'150,000.00
2	Adquisición y fabricación de cajas de almacenamiento personalizadas.	\$462,420.00
3	Gastos operativos y logísticos (cadena de armado y traslados).	\$100,000.00
Total		\$2'712,420.00

Con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores" mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

- 7.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 7.3. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ejercer los recursos destinados a la Federación Estudiantil Universitaria, con el fin de iniciar, ejecutar y desahogar el proyecto "Fluye con Seguridad"; proyecto que tiene como objetivo otorgar becas y apoyos en especie, a mujeres y personas menstruantes durante el primer semestre del año y, además, generar una campaña de concientización y erradicación de tabúes respecto a la menstruación; por la cantidad de \$2'712,420.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

8.

Oficio: número RG/113/2024	Fecha: 07 de febrero de 2024	
Solicita: Sistema Universitario de Bibliotecas		
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número SIUBIUDG/DIR/0042/2024, signado por el Dr. Sergio López Ruelas, Director del Sistema Universitario de Bibliotecas, quien en seguimiento al proyecto de <i>Registro patrimonial del acervo histórico de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i> -cuya primera etapa se realizó en 2023- solicita la asignación de recursos por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para continuar con la segunda fase del mismo; para tal fin, el presupuesto requerido se distribuiría de la siguiente manera:		
Presupuesto para el Proyecto de Registro patrimonial del Acervo Histórico en el SICI 2024		
No.	Concepto de gasto	Monto
1	Valuación de cuatro mil objetos restantes de los acervos históricos	\$1'653,000.00
2	Software para la tasación de libro antiguo	\$285,334.00
3	Honorarios asimilables a salario	\$334,324.38
4	Contratos de servicios para el registro de acervo histórico al SICI	\$227,341.62
Total		\$2'500,000.00
El Rector General menciona que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga visto bueno a la petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.		
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema Universitario de Bibliotecas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); para continuar con la segunda fase del proyecto de Registro patrimonial del acervo histórico de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" -cuya primera etapa se realizó en 2023; distribuido de la siguiente manera:

No.	Concepto de gasto	Monto
1	Valuación de cuatro mil objetos restantes de los acervos históricos	\$1'653,000.00
2	Software para la tasación de libro antiguo	\$285,334.00
3	Honorarios asimilables a salario	\$334,324.38
4	Contratos de servicios para el registro de acervo histórico al SICI	\$227,341.62
Total		\$2'500,000.00

Con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

8.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

9.

Oficio: número RG/121/2024	Fecha: 08 de febrero de 2024
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/135/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGSAIT/0668/2024 signado por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el que solicita autorización para que se transfiera al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, los recursos aprobados mediante Dictamen Número II/2023/639 del H. Consejo General Universitario, para el Compromiso Institucional denominado "Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios", por la cantidad de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior, de conformidad con lo que se establece el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, 2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

9.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza transferir los recursos aprobados mediante Dictamen Número II/2023/639 del H. Consejo General Universitario, para el Compromiso Institucional denominado "Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios" al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, la cantidad de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

Oficio: número RG/94/2024		Fecha: 02 de febrero de 2024
Solicita: Dirección de Finanzas		
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número DF/II/0130/2024, suscrito por el Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita realizar adjudicación directa al despacho Actuarial "Valuaciones Actuariales del Norte", S.C. por un importe de \$1,020,812.61 (UN MILLÓN VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 61/100 M.N.), con la finalidad de realizar los siguientes estudios:		
Núm.	Nombre del Estudio	Importe
1	Evaluación de la situación actual considerando las hipótesis y metodología sugerida por la ANUIES y el CUPIA.	\$218,712.83
2	Evaluación actuarial del proyecto de reforma.	\$218,712.83
3	Evaluación actuarial del esquema actual bajo los lineamientos del NIF D3.	\$223,872.38
4	Evaluación actuarial estandarizada de la situación anterior (sin reforma) considerando los "Términos de Referencia para la Valuación Actuarial de las Universidades e Instituciones de Educación Superior" (DGESU-SEP).	\$218,712.83
5	Actualización del borrador del articulado del proyecto de Ley (Realizado por nuestro Despacho en 2021)	Sin costo
Subtotal		\$880,010.87
IVA 16%		\$140,801.74
TOTAL		\$1,020,812.61

Asimismo, se menciona que el gasto para la contratación de los servicios sería aplicado a la asignación del Compromiso Institucional Programado en el proyecto Núm. 274886 "Administración del Sistema de Pensiones 2024", recurso material 2445778, con fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Federal 2024.

Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

10.1 ACUERDO. Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, contratar a través de adjudicación de manera directa, los servicios profesionales del Despacho "Valuaciones Actuariales del Norte", S.C., por la cantidad de \$1,020,812.61 (UN MILLÓN VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 61/100 M.N.), para realizar los siguientes estudios:

Núm.	Nombre del Estudio	Importe
1	Evaluación de la situación actual considerando las hipótesis y metodología sugerida por la ANUIES y el CUPIA.	\$218,712.83
2	Evaluación actuarial del proyecto de reforma.	\$218,712.83
3	Evaluación actuarial del esquema actual bajo los lineamientos del NIF D3.	\$223,872.38
4	Evaluación actuarial estandarizada de la situación anterior (sin reforma) considerando los "Términos de Referencia para la Valuación Actuarial de las Universidades e Instituciones de Educación Superior" (DGESU-SEP).	\$218,712.83
5	Actualización del borrador del articulado del proyecto de Ley (Realizado por nuestro Despacho en 2021)	Sin costo
Subtotal		\$880,010.87
IVA 16%		\$140,801.74
TOTAL		\$1,020,812.61

Con cargo a recursos del Compromiso Institucional Programado en el proyecto Núm. 274886 "Administración del Sistema de Pensiones 2024", recurso material 2445778, con fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Federal 2024.



11.

Oficio: número CG/0322/2024	Fecha: 30 de enero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Rehabilitación de Pintura e Impermeabilizante en la Infraestructura Física, Primera Etapa, en CUCEI", del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 155/2023. Solventa la observación que estaba pendiente.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que Solventa la observación que estaba pendiente.

12.

Oficio: número CG/0343/2024	Fecha: 30 de enero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión a los registros y documentos que sirvieron de base para la determinación de los Ingresos de la Entidad Productiva Editorial Universitaria, generados por la venta de libros en el stand, durante el evento FIL 2023, según orden de revisión número 157/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Editorial Universitaria, que no resultaron observaciones que hacer constar.

12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:55 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Vázquez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos



Anexo 1

Bienes por donar al OPD. Hospitales Civiles de Guadalajara				
Cantidad	Nombre	Entidad a donar	Números de factura (cantidad específica)	ID
10	Libreros de madera, librero móvil madera	Hospital Civil de Guadalajara	546 (1) 2061(3) 1666 (4) 2061 (1) 5375(1)	3159832 3136603
2	Corral para actividades y centro de juegos interior, exterior multicolor set 14 paneles.	Hospital Civil de Guadalajara	1191	3159832 3159832

Bienes por donar al Hogar Cabañas				
Cantidad	Nombre	Entidad a donar	Números de factura	ID
1	Anaquele esqueleto de entre 7 y 5 entrepaños	Hogar Cabañas	2061	N/A
2	Espejo Estañado infantil	Hogar Cabañas	546	N/A
22	Turbo Boy Montable	Hogar Cabañas	546 (11) 2064 (11)	N/A
19	Figuras de estimulación temprana	Hogar Cabañas	546	N/A
4	Mueble para equipo de cómputo	Hogar Cabañas	1844 2153	N/A
1	Lavadora 17 kg 3 temp. de agua con agitador	Hogar Cabañas	1844	3136849
1	Secadora 22 kg 6 ciclos automáticos filtro atrapapelusa con operación silenciosa	Hogar Cabañas	1844	3136849
2	Teléfono inalámbrico digital	Hogar Cabañas	1844	N/A
1	Calienta Biberones eléctrico	Hogar Cabañas	1959	N/A
32	Sábanas para sillas porta bebé tela de algodón	Hogar Cabañas	2156 168	N/A
24	Sábana de cajón individual	Hogar Cabañas	2012	N/A
3	Pichonera metálica	Hogar Cabañas	1680(1), 2063 (1), 1680 (1)	N/A
6	Cuna chica metálica 90X65X120 cm, cabecera y piecera doble lámina, acero al carbón cal. 20	Hogar Cabañas	1190	3159819 3159818 3159817 3159816 3159815 3159814
1	Lavabo contramuro, 50x45x30 cm, fabricado acero inoxidable tipo 304	Hogar Cabañas	1190	N/A
8	Silla baja para adulto de plástico rígido	Hogar Cabañas	1680	N/A



Bienes por donar al Hogar Cabañas				
Cantidad	Nombre	Entidad a donar	Números de factura	ID
75	Silla infantil estructura acero acabado plástico	Hogar Cabañas	546 (27), 823 (30), 1680 (19)	N/A
2	Mesa rectangular	Hogar Cabañas	1680	3159817
5	Guiñol de guante	Hogar Cabañas	546, 1844, 2154	N/A
1	Guiñol de discapacitado	Hogar Cabañas	546, 2154	N/A
7	Triciclo	Hogar Cabañas	546	N/A
18	Tableros inteligentes/Tablero de Habilidades Básicas	Hogar Cabañas	546	N/A
2	Resbaladillas de plástico	Hogar Cabañas	2064	N/A
2	Túnel gusano	Hogar Cabañas	1844	N/A
2	Porterías	Hogar Cabañas	1844	N/A
21	Mesa infantil trapezoidal	Hogar Cabañas	1844	N/A
2	Cocina integral infantil	Hogar Cabañas	940	N/A
3	Columpios	Hogar Cabañas	1844, 5376	N/A
3	Mi gran teatro	Hogar Cabañas	2154	N/A
124	Libros variados	Hogar Cabañas	392 (8), 546 (30), 647 (2), 5366 (2), 576 (112)	N/A
5	Grabadoras	Hogar Cabañas	546 (1), 1164(4)	N/A
1	Repisa Menu Con Capelo, Repisa en Acero Inoxidable Capelo en acrílico.	Hogar Cabañas	823	N/A
10	Valla para saltos de obstáculos	Hogar Cabañas	546	N/A
1	RECEPCION ESPECIAL Recepción especial de 5.08 mts. de largo. X70 cm de fondo x .90 cm de altura. La recepción llevará una puerta lateral abatible de 90cm de ancho x 90cm de altura, con bisagra de libro y seguro, en uno de los costados llevará 2 cajones (gavetas) para archivo y en la parte central con cajones papeleros. Incluye colchoneta para recibir al bebé y con puerta abatible de 0.90m x 1.10m de 0.90m x 1.10m con chapa, mueble versa especial puerta fabricada con marco de madera de pino.	Hogar Cabañas	1789	3159810